



Tel. 993 592 2780 ext. 4040, 4041  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n.  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Circular No. 11/2025.

Villahermosa, Tabasco, 07 de julio de 2025.

**A TODO EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO, A LA CIUDADANÍA Y PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E.**

Se les hace saber, que los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, en sus respectivas Sesión Ordinaria, acordaron **inhabilitar** y por consiguiente **suspender** las labores jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como de las áreas administrativas y de apoyo **el 01 de agosto de 2025**, quedando **guardias presenciales** con el personal mínimo indispensable, en los órganos jurisdiccionales siguientes:

***En el Sistema Penal Tradicional:** el Juzgado Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro.*

***En el Sistema Penal Acusatorio y Oral:** Los Juzgados de Control y Tribunal de Enjuiciamiento Especializado en Justicia para Adolescentes; Juzgados de Ejecución de Medidas Legales para Adolescentes; de Ejecución de Sanciones Penales; Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento; así como en la Sección de Amparos Penales, únicamente para los efectos de trámite de libertades y términos constitucionales en un horario de las **08:00 a las 13:00 horas**; precisándose que los Jueces de Control quedan facultados para que, previo el trámite correspondiente, emitan órdenes de cateo, aprehensión y reaprehensión, así como cualquier otra situación que necesariamente deba ser resuelta de inmediato por disposición de la ley.*

***En los Tribunales Laborales,** el Segundo Tribunal de la Región 1, con sede en Centro; región 2, con sede en Cunduacán; y región 3, con sede en Macuspana; para el trámite del procedimiento de huelga, así como cualquier otra situación que necesariamente deba ser resuelta de inmediato por disposición de la Ley. En un horario de **08:00 a las 13:00 horas**, y fuera de ese horario, en los*

*domicilios señalados en los tableros de los Tribunales citados.*

En cuanto a la Sala Especial Constitucional, la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes y Oralidad para Adultos, las Salas Civiles y Penales, la Sección de Amparos Civiles, los Juzgados Civiles, Familiares y de Oralidad Mercantil, permanecerán cerrados.

En consecuencia, **no correrán los términos procesales relacionados con los juicios ventilados en los mismos**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles, 28 del Código de Procedimientos Penales, 94 párrafo tercero del Código Nacional de Procedimientos Penales, 714 y 715 de la Ley Federal del Trabajo, y 214 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Se les informa que el Magistrado **Cecilio Silván Olán**, integrante de la Tercera Sala Penal, con teléfono celular **9931-96-11-39**; quedará de guardia ese día para cualquier consulta relacionado con dichos trámites.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

  
**MAG. CARLOS EFRAÍN RESÉNDEZ BOCANEGRA.**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.**

  
**LIC. MARÍA ELVIA MORÁN PERALTA.**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.**

  
**LIC. ÁLVARO JESÚS SASTRE GONZÁLEZ.**

*“2025, Año de la Mujer Indígena”*